



RESOLUCIÓN No. CSJCAQR24-125

27 de mayo de 2024

EL MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley 270 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O

Que al doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.197.964 de Garzón (H), quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 del despacho del suscrito Magistrado, mediante Resolución No. CSJCAQR23-01 del 18 de enero de 2023, le fueron concedidas vacaciones por el período comprendido entre el quince (15) de enero de 2012 al catorce (14) de enero de 2023, para disfrutarlas a partir del treinta (30) de enero de 2023. (inclusive)

Que mediante Resolución No. CSJCAQR23-02 del 08 de febrero de 2023, se le suspendió el disfrute de las vacaciones concedidas al doctor **RUIZ BOTELLO**, por necesidades del servicio.

Que el señor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO** solicitó autorización para el disfrute, a partir del 18 de junio de 2024, de once (11) días de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. CSJCAQR23-01 del 18 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el disfrute, a partir del 18 de junio de 2024, de once (11) días de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. CSJCAQR23-01 del 18 de enero de 2023 a **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, Auxiliar Judicial Grado 1 del despacho.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON CARREÑO MURCIA
Magistrado

CSJCAQ / WCM/ GXR B